



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101279114		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 06 2023			20 06 2023			00:00	06 08 2026			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES PENIEL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.070.021-5				
DIRECCIÓN: CRA 94 153-90	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 8939818		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.514.813-2				
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 26 - 20 PISO.33	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7956600		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA N° CCENEG-071-01-2022, CUYO OBJETO ES ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LA SED AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA; (II) LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, EN LOS SITIOS DEFINIDOS POR LA SED; (III) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA SED SE VINCULA AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA; Y (IV) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE POR PARTE DE LA SED.

ALIMENTOS ADJUDICADOS: CANTIDAD DE SEGMENTOS 15 / SEGMENTOS DEL 1 AL 15
64 Queso doble crema semigraso semiblando (porción)
66 Queso fresco, semigraso, semiduro tipo mozzarella (Porción forma de dedito)
84 Queso con bocadillo.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2023	06/08/2026	\$2,806,017,845.00	

ACLARACIONES

Mediante el presente anexo y según solicitud del asegurado se aclara que la presente póliza ampara el instrumento de agregación de demanda N° CCE-205-2023 cuyo objeto es establecer: (I) LAS CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LA SED AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. (II) LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, EN LOS SITIOS DEFINIDOS POR LA SED. (III) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA SED SE VINCULA AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. (IV) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE POR PARTE DE LA SED. Y SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DESDE EL 20 DE JUNIO DE 2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **70,296,512.00	\$ *****25,000.00	\$ **13,361,087.00	\$ *****83,682,600.00	\$ ****2,806,017,845.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U R Y ASESORES DE SEGUROS Y CIA L	18541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-44-101279114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2185877, 601-6019330

DLF018541A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						NORTE						15		15-44-101279114		3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
23 06 2023			20 06 2023			00:00	06 08 2026			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES PENIEL SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.070.021-5			
DIRECCIÓN: CRA 94 153-90						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8939818		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.514.813-2			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 26 - 20 PISO.33						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7956600		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-44-101279114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DEC010541A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101279114, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de JUNIO de 2023

15-44-101279114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General